



Expte. N° 8.630/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756
El Decreto N° 1.770/22 y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de nuestra ciudad en su gran mayoría usuarios de los servicios de transporte público de pasajeros como colectivos, taxis y remises sufren a diario diversos problemas tales como falta de puntualidad, limpieza, agresiones físicas, verbales etc.

Que resulta necesario crear desde el Municipio un canal de comunicación con los usuarios que permita reportar problemas o sugerencias en cualquier momento y lugar con un acceso fácil y rápido a una plataforma que los recepcione desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Que la puesta en funcionamiento de un Canal Digital que posibilite al vecino adjuntar material probatorio de infracciones como videos fotografías, archivos de audio es un paso en la modernización del vínculo entre el municipio y la ciudadanía.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.077/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de crear una plataforma digital para recibir y procesar reclamos relacionados con los servicios públicos de transporte de pasajeros como ser taxis, remises , colectivos, etc.

ART.2°) CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

- A. **Accesibilidad:** La plataforma será accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- B. **Usabilidad:** La plataforma será fácil de usar y entender.
- C. **Seguridad:** La plataforma garantizará la confidencialidad y seguridad de los datos proporcionados.
- D. **Multicanalidad:** La plataforma permitirá la recepción de reclamos a través de diferentes canales (web, móvil, correo electrónico, etc.).

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de noviembre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
22.11.2024	
Anotado por [Signature]	
Archivado por	



[Signature]
SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE